



18 ABR 2017
LANUS,

RESOLUCION

Nº 0180

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

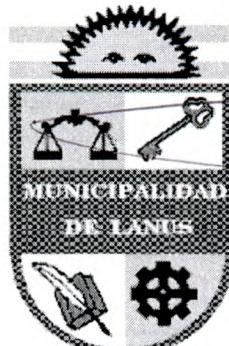
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos, procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2017, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciada en Relaciones Laborales), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Sandra Viviana LOBO, Legajo Nº 21456/4, categoría 226, con funciones de Asesora, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 305, Agrupamiento 2.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
W
Confecciono

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

